



MISION PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Intervención del Ministro Consejero Jorge Ballesterro
Misión de Costa Rica ante las Naciones Unidas
en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la representación equitativa y la
ampliación del Consejo de Seguridad y otros asuntos relacionados con el Consejo de
Seguridad

Tema: Métodos de Trabajo

23 de Febrero de 2007

cotejar contra entrega

.....Ω.....

Sr. Embajador,

Permítame iniciar aunando mi voz a la de quienes me han precedido felicitándolo por su designación como facilitador de este proceso. Confiamos en que su experiencia, compromiso y habilidad nos ayudarán a obtener resultados tangibles.

La democracia, la transparencia, la rendición de cuentas dependen, en el Consejo de Seguridad, principalmente de los métodos de trabajo. Allí debemos centrar nuestros esfuerzos y por ello reconocemos, una vez más, la importante labor desarrollada en la mejoría de los mismos por el Embajador Kenso Oshima del Japón, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre Documentación. Cabe destacar, sin embargo que este es para nosotros un excelente punto de partida, no necesariamente uno de llegada.

Sr. Facilitador, estimados colegas,

Ayer decíamos, que resolver el tema de las categorías en el Consejo de Seguridad era similar a desatar el nudo gordiano y, siguiendo la recomendación de actuar como Alejandro Magno, compartimos con toda candidez nuestra preocupación por la propuesta de ampliar la lista de miembros permanentes.

Será tal vez que como hoy es viernes y estamos finalizando esta primera ronda de consultas con uno de los temas más queridos por mi Delegación, que la imagen que viene a la mente no es la de un gran conquistador desbaratando el nudo gordiano, sino la de un afortunado comensal, que espera el final de la cena para disfrutar de la mejor parte: el postre.

Como parte del S5, Costa Rica está convencida de que es en la reforma profunda de los métodos de trabajo que se encuentra la respuesta a las dudas más significativas que pesan sobre el accionar del Consejo y su relación con los demás órganos principales de la Organización.

Una reforma que se limite a atender el tema del incremento en la membresía del Consejo, más que una reforma es un reacomodo.

Sr. Facilitador,

Hemos escuchado en reiteradas ocasiones, que para mejorar su accionar, aumentar la efectividad de sus resoluciones y disminuir el uso de la fuerza, es necesario generar un sentido de pertenencia, de autoría si

se quiere, con respecto de las decisiones que toma el Consejo. Costa Rica comparte esta valoración. La seguridad colectiva es la seguridad de todos, por todos y para todos.

Por ello, es indispensable que la membresía de la Organización en general no sólo sea informada oportunamente sino también escuchada con atención.

La defensa de la primacía de los derechos humanos es una constante en la política exterior de Costa Rica, por ello insistimos en la necesidad de incorporar los principios y prácticas del debido proceso y el derecho a la defensa en todos los Comités de Sanciones del Consejo

El Consejo debería presentar a la Asamblea General, además del informe anual, informes temáticos especiales sobre asuntos de interés para la comunidad internacional. El Consejo debería aplicarse parte de las recetas que propone y crear grupos de trabajo sobre lecciones aprendidas para evaluar el cumplimiento y el impacto de sus resoluciones. El Consejo debería canalizar sus esfuerzos en la atención expedita de las múltiples amenazas actuales a la paz y la seguridad internacionales, y dejar que el análisis de los grandes temas se discuta a profundidad en los órganos creados para tales efectos: la Asamblea General o el ECOSOC.

La estructura de esta Organización claramente refleja una división del trabajo y un balance de poder en el que la Asamblea General, tiene una posición central como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, por su parte, está concebido como un órgano ejecutivo, de acción rápida, con competencia para tratar de forma inmediata situaciones concretas que amenacen la paz y la seguridad internacionales.

Por ello, el Consejo de Seguridad debería reducir sus puntos de agenda y el número de debates temáticos, enfocándose en el cumplimiento de su mandato, ya de por sí cargado de grandes retos. Debería también limitar su accionar en materia de codificación y desarrollo del Derecho Internacional, toda vez que, además de escapar de su competencia, lo afecta negativamente. El derecho internacional solo puede ser efectivo y legítimo, si surge de la voluntad de todos los Estados por medio de la negociación y adopción de tratados o por medio del desarrollo de costumbre vinculante.

Sr. Facilitador,

Permítame finalizar refiriéndome brevemente a la necesidad de regular y limitar el uso del veto, no sólo por las razones sustantivas que indicáramos hace un par de días en las consultas sobre este tema, sino también en atención a una consideración procedimental.

Es necesario restablecer el balance de poderes entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La Asamblea está llamada a ejercer una verdadera supervisión de la labor del Consejo. Para ello, junto con los informes a los que nos referimos con anterioridad, es indispensable que cada vez que una resolución sea vetada, se informe a la Asamblea General para que ésta pueda valorar el asunto y actuar según considere oportuno. Igual debe suceder cada vez que se establezca, modifique sustancialmente su mandato o se cierre una operación de mantenimiento de la paz.

Costa Rica está convencida que en la era de la información, de la transparencia y de la rendición de cuentas, no puede faltar la voluntad política para alcanzar una comunicación fluida, efectiva y completa entre todos los actores del Sistema de Naciones Unidas.

Muchas gracias